

COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Presidente Ignacio M. Correa

Reconquista, 02 de agosto de 2023.-

DESPACHO N° 17/23

Presidente: Concejal Ignacio M. Correa

Vicepresidenta: Concejala María Constanza Arzamendia

Reunión celebrada el día 02 de agosto de 2023.

Los miembros de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, en el presente Despacho único y en atención a los expedientes venidos a su tratamiento, resuelven lo siguiente:

EXPEDIENTE:

1. Expte N° -111/2023 - JUAN FRANCISCO CIPRES - Ref. : SOLICITUD DE EXCEPCION A LA ORD. N° 8788/22.-

DESPACHO: Archivo

2. Expte N° -343/2023 - LUCILA BUSTAMANTE - REF. A REGULARIZACION DE TERRENO B° ISLAS MALVINAS.-

DESPACHO: Aprobado

3. Expte N° -346/2023 - CENTRO INDUSTRIAL Y COMERCIAL RECONQUISTA - Ref. : REF. A REGULACION DE GRANDES SUPERFICIES COMERCIALES.-

DESPACHO: Pendiente con invitación al Centro Industrial y Comercial

**Concejal Ignacio M. Correa
Presidente Comisión de Obras y Servicios Públicos**

COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Presidente Ignacio M. Correa

Expte. N° 343/23:

Visto:

La adjudicación del Lote 03 ubicado en el esquinero Sur-Oeste de la intersección de calles Lucas Funes e Islas Georgias del Sur (N° 45), realizada a través de la Ordenanza N° 8513/20 en favor del Sr. MAURO IVAN GOMEZ y de la Sra. LUCILA BUSTAMANTE;

Considerando:

Que, en la Ordenanza mencionada se omitió consignar el carácter de la adjudicación realizada en base a las circunstancias que motivaron su sanción;

Que, la interesada ha solicitado la corrección necesaria para poder avanzar en el trámite de adquisición del lote;

Por ello,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA N° /23

Artículo 1º) - MODIFÍCASE el Artículo 2º) de la Ordenanza N° 8513/20, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2º) - ADJUDÍCASE en carácter de donación el Lote e Nro. 3 ubicado en el esquinero Sur- Oeste de la intersección de calles Lucas Funes e Islas Georgias del Sur (N° 45) jurisdicción de barrio Islas Malvinas al Sr. **MAURO IVAN GOMEZ D.N.I 32.191.228** y la Sra. **LUCILA BUSTAMANTE D.N.I 38.241.158.-"**

Artículo 2º) – AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a confeccionar los instrumentos correspondientes a la donación efectuada en favor del Sr. **MAURO IVAN GOMEZ D.N.I 32.191.228** y la Sra. **LUCILA BUSTAMANTE D.N.I 38.241.158.-**

Artículo 3º) - Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES,